



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores de la LXV Legislatura, le fueron turnadas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de tarifas de energía eléctrica.

Quienes integramos esta Comisión procedimos al estudio de las proposiciones en cuestión, y analizamos a detalle las consideraciones y los fundamentos que sustentan la propuesta en comento, con el fin de emitir el presente dictamen.

Conforme a las facultades que nos confieren los artículos 85, numeral 2, inciso a) y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 113; 117; 135, numeral 1, fracción I; 188; 190; 276; y 277 del Reglamento del Senado de la República, formulamos el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **ANTECEDENTES**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el dictamen correspondiente.
- II. En el apartado concerniente al **OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**, se hace referencia al objeto y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES**, se expresan los argumentos de valoración de las proposiciones y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el apartado relativo a **RESOLUTIVO**, la Comisión emite su decisión respecto a las proposiciones con punto de acuerdo materia del presente dictamen.





I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 5 de septiembre de 2023, la Mesa Directiva del Senado de la República mediante Oficio No. DGPL-1P3A.-151 comunicó a la Presidencia de la Comisión de Energía sobre el turno de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Poder Ejecutivo del estado de Sonora a desplegar acciones en torno al convenio específico de apoyo tarifario de energía eléctrica, en favor de los usuarios domésticos afectados por las altas temperaturas registradas en verano. Presentado por la Senadora Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. Con fecha 13 de septiembre de 2023, la Mesa Directiva del Senado de la República mediante Oficio No. DGPL-1P3A.-632 comunicó a la Presidencia de la Comisión de Energía sobre el turno de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a modificar la estructura de la tarifa 1F para reducir la afectación económica durante la temporada de verano. Presentado por Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Con fecha 20 de septiembre de 2023, la Mesa Directiva del Senado de la República mediante Oficio No. DGPL-1P3A.-867 comunicó a la Presidencia de la Comisión de Energía sobre el turno de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y reclasificación de las tarifas eléctricas aplicadas en los estados de Sinaloa y Sonora y se fije la tarifa 1F en todos sus municipios. Presentado por la Senadora Sylvana Beltrones Sánchez y el Senador Mario Zamora Gastélum del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
4. Con fecha 10 de octubre de 2023, la Mesa Directiva del Senado de la República mediante Oficio No. DGPL-1P3A.-1581 comunicó a la Presidencia de la Comisión de Energía sobre el turno de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a que la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público; y la Comisión Reguladora de Energía, realicen una evaluación exhaustiva de las tarifas eléctricas en el estado de Tamaulipas. Presentado por el Senador José Ramón Gómez Leal del Grupo Parlamentario Morena.

5. Con fecha 10 de octubre de 2023, la Mesa Directiva del Senado de la República mediante Oficio No. DGPL-1P3A.-1580 comunicó a la Presidencia de la Comisión de Energía sobre el turno de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y la Comisión Reguladora de Energía a que realicen una evaluación para la creación de una tarifa especial para personas en ejidos que requieren bombas para acceder al agua. Presentado por el Senador José Ramón Gómez Leal del Grupo Parlamentario Morena.
6. Con fecha 11 de octubre de 2023, la Mesa Directiva del Senado de la República mediante Oficio No. DGPL-1P3A.-1582 comunicó a la Presidencia de la Comisión de Energía sobre el turno de la proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a la titular de la Secretaría de Energía, al titular de la Comisión Federal de Electricidad y al titular de la Comisión Nacional del Agua, a reclasificar las tarifas de energía eléctrica en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Presentado por el Senador Julen Rementería del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
7. Con fecha 11 de octubre de 2023, la Mesa Directiva del Senado de la República mediante Oficio No. DGPL-1P3A.-648 comunicó a la Presidencia de la Comisión de Energía sobre el turno de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a celebrar los convenios necesarios con diversas autoridades para la aplicación de la tarifa 1F en todos los municipios de la entidad. Presentado por la Senadora Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Propuesta Senadora Sylvana Beltrones Sánchez

La Senadora Beltrones Sánchez refiere en su exhorto que derivado de las temperaturas extremas registradas en el norte del país, las y los sonorenses han observado incrementos considerables en sus recibos de luz, derivado del consumo de energía eléctrica.

En este sentido, la promovente expresa que debido a las temperaturas extremas en época de verano, cada año, el gobierno del Estado de Sonora y la Comisión Federal de Electricidad han celebrado un convenio de apoyo a la tarifa eléctrica de consumo doméstico, misma que consiste en conceder la tarifa 1F a todos los municipios del Estado. El último se formalizó el 30 de abril de 2023 por 700 millones de pesos, aproximadamente, garantizado así un subsidio para que las y los sonorenses no pagaran tarifas elevadas. Sin embargo, refiere que dicho monto resultó insuficiente.

Asimismo, manifiesta que el director de CFE Suministrador de Servicios Básicos precisó que se está trabajando con el gobierno del Estado de Sonora para ampliar el convenio de apoyo tarifario para el ejercicio 2024, de tal modo que su vigencia se extienda desde abril hasta noviembre. Los cambios a dicho convenio requerirán una evaluación de la condición operativa de dicha entidad federativa.

Bajo esta tesitura, la Senadora Beltrones Sánchez exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Poder Ejecutivo del Estado de Sonora a desplegar acciones en torno al convenio específico de apoyo tarifario de energía eléctrica, en favor de los usuarios domésticos afectados por las altas temperaturas registradas en verano.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Propuesta Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Las y los promoventes expresan en su exhorto que el estado de Sonora se encuentra en una de las regiones más calurosas del mundo. Existen localidades en las que se han registrado temperaturas récord de 50 grados centígrados, como la zona del Valle del Yaqui, de acuerdo con la estación del Servicio Meteorológico Nacional. Ciudad Obregón fue la región urbana con las temperaturas más altas, llegando a los 49.5 grados centígrados.

Ante esta situación, refieren que las y los sonorenses se han visto forzados a consumir más energía eléctrica de lo habitual. El mayor consumo de energía ha incrementado hasta en 3 y 4 veces el monto a pagar por dicho servicio en sus recibos bimestrales y los hogares se están viendo afectados económicamente.

Quienes acompañan el punto de acuerdo manifiestan que la tarifa de electricidad en verano en Sonora es la denominada 1F, que es la aplicable por la Comisión Federal de Electricidad para el uso exclusivamente doméstico y cargas que no sean consideradas de alto consumo, estando conectadas individualmente a las viviendas, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 33 grados centígrados como mínimo y que inicia en el mes de mayo.

Sin embargo, señalan que tal criterio tarifario de apoyo o subsidio de verano resulta insuficiente cuando el consumo en las localidades alcanza temperaturas extremas durante períodos prolongados que resultan mayores a las extremas promedio en temporadas de verano regulares de mínimas de 33 grados centígrados y máximas de alrededor de 40 grados centígrados.

Dado lo anteriormente expuesto, exponen que la respuesta para salvaguardar el bienestar de los sonorenses, debe de constar en un apoyo inmediato a los hogares en su consumo de electricidad manifiesta. Por ello, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a modificar la estructura de la tarifa 1F para reducir la afectación económica de las y los sonorenses durante la temporada de verano





Propuesta Senadora Sylvana Beltrones Sánchez y el Senador Mario Zamora Gastélum

Los legisladores refieren en su punto de acuerdo que los incrementos de temperatura tienen un impacto en estados como Sinaloa y Sonora, lo que marca la vida normal de los habitantes de esta región, provocando que exista un elevado consumo de energía para mitigar las altas temperaturas.

Ante estas necesidades, señalan que como parte de las obligaciones del Estado en asegurar que este servicio básico llegue a los ciudadanos. Si bien, se han establecido medidas legales que para garantizar el menor costo de la energía eléctrica, muchos hogares de México siguen pagando tarifas de luz muy elevadas.

Ambos promoventes expresan en su exhorto que la causa de esta situación no está en el modelo de generación, distribución y suministro de electricidad, sino en pequeñas deficiencias técnicas en los cálculos de las tarifas aplicadas a las entidades, mismas que producen grandes afectaciones en la economía familiar.

Por último, manifiestan que pese a que las tarifas para uso doméstico tienen un subsidio por parte del Gobierno federal, para muchas familias representa un gasto elevado el pago del recibo de electricidad, principalmente en los meses de verano, por lo que el subsidio solo se convierte en un paliativo si es que no se generaliza de manera permanente la tarifa 1F.

Por ello, exhortan respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y reclasificación de las tarifas eléctricas aplicadas en los estados de Sinaloa y Sonora y se fije la tarifa 1F en los todos sus municipios.

Propuesta Senador José Ramón Gómez Leal

El Senador Gómez Leal expresa en su exhorto que el estado de Tamaulipas ha presentado cambios significativos en las condiciones climáticas, experimentando temperaturas más altas que en años anteriores. Estos cambios climáticos han repercutido directamente en el bienestar de la población, al aumentar la demanda de electricidad para refrigeración, lo que eleva los costos de servicios básicos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En este orden de ideas, ejemplifica la problemática señalando que diversos municipios de su entidad que comparten condiciones climáticas cuentan con diversas clasificaciones de tarifas eléctricas, lo que afecta la economía de los residentes de dicha región.

Por último, el promovente manifiesta que la falta de ajustes tarifarios sostenibles puede conducir a prácticas de consumo energético ineficiente. Por ello, exhorta revisar y, si es necesario, ajustar las tarifas eléctricas en Tamaulipas, especialmente en localidades afectadas por cambios climáticos significativos.

Propuesta Senador José Ramón Gómez Leal

El Senador Gómez Leal expresa en su propuesta que el acceso al agua potable es un derecho humano fundamental ya que es esencial para garantizar la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población. Sin embargo, en diversas zonas marginadas del país, como los ejidos, la disponibilidad de agua potable es limitada, lo que obliga a los habitantes a utilizar bombas de agua de alto consumo eléctrico para acceder al recurso.

En este sentido, manifiesta que en el marco de los derechos humanos y las políticas públicas orientadas a promover el bienestar de los sectores más vulnerables de la sociedad, es imperativo tomar medidas para aliviar la carga económica de los habitantes ejidales y garantizar su acceso a servicios básicos esenciales.

Por ello, el promovente exhorta a la revisión de las tarifas eléctricas y la implementación de una tarifa de consumo eléctrico especial para personas habitantes ejidales con bombas de agua, a fin de contribuir a fortalecer el desarrollo sostenible y el bienestar social de estas comunidades, permitiéndoles acceder de manera más asequible al recurso hídrico indispensable para sus actividades productivas y diario vivir.





23 NOV. 2023

RECIBIDO

Propuesta Senador Julen Rementería del Puerto

El Senador Rementería del Puerto manifiesta en su exhorto que existe una lucha por la reducción de las tarifas de energía eléctrica. Por lo que, en el Estado de Veracruz esta demanda ciudadana data de aproximadamente quince años, donde más de 100 mil familias de 60 municipios se encuentran afiliadas a un movimiento de lucha social de resistencia civil, en contra de las altas tarifas de energía eléctrica que durante mucho tiempo les han venido cobrando.

Bajo esta tesitura, expresa que ha presentado diversos exhortos solicitando la reclasificación de las tarifas a fin de que se vea realizada esta demanda ciudadana, acompañada de miles de veracruzanas y veracruzanos para que baje el precio de la luz.

Asimismo, expone en su propuesta que la situación económica del país no se encuentra en su mejor momento, no obstante, diversos estados han recibido un trato preferencial en cuanto a la aplicación de una tarifa baja a consumidores; así como condonaciones de deuda.

En este sentido, el Senador Rementería del Puerto indica que las veracruzanas y los veracruzanos demanda el trato igual entre iguales, que no se de preferencia a unos estados, respecto a otros.

Por ello, exhorta a las autoridades involucradas del orden federal a realizar la firma de un acuerdo para Veracruz como medida de apoyo a las familias veracruzanas, y generar la equidad requerida ante el elevado cobro de tarifas de energía eléctrica.

Propuesta Senadora Indira Rosales San Román

La Senadora Rosales San Román manifiesta en su propuesta que el consumo de energía en el sector residencial da cuenta de una cuarta parte del consumo final total mundial de energía se integra por aquellas actividades de uso final del consumo de energéticos en viviendas particulares.

En este orden de ideas, señala que el Gobierno Federal lleva a cabo un trato desigual para algunas entidades federativas. Por ejemplo, expresa en su exhorto



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA



que durante la presentación del Quinto Informe de Gobierno, el titular del Ejecutivo Federal manifestó el apoyo para el estado de Campeche mediante la modernización de la Central Eléctrica y la aplicación de una tarifa baja a los consumidores como sucede en otros Estados muy calurosos del país.

Ante esta situación, expone que en Veracruz, al igual que en otros estados, también se padecen temperaturas extremas, por lo que resulta incompresible que en estados con temperaturas similares como Tabasco y Campeche, se contemple la modificación de las tarifas eléctricas para apoyar el bolsillo de la población, y en Veracruz no.

Por ello, la promovente estima urgente exhortar al Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a que, a la brevedad, busque llevar a cabo los convenios necesarios con la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Reguladora de Energía, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la aplicación de la tarifa 1F en los 212 municipios de dicha entidad federativa

Los resolutivos propuestos por los promoventes se reproducen en la siguiente tabla:

No.	Proposición	Resolutivo
1	Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Poder Ejecutivo del estado de Sonora a desplegar acciones en torno al convenio específico de apoyo tarifario de energía eléctrica, en favor de los usuarios domésticos afectados por las altas temperaturas registradas en verano.	PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus facultades, otorgue recursos económicos adicionales a la Comisión Federal de Electricidad y así pueda cumplir con el compromiso adquirido para subsidiar la tarifa doméstica 1F en todos los municipios del Estado de Sonora hasta el 31 de octubre de 2023, en vista de que el monto subsidiado originalmente —cerca de 700 millones de pesos— se agotó el mes pasado, provocando que los recibos de energía eléctrica aumentaran en perjuicio de los bolsillos de las familias sonorenses.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

No.	Proposición	Resolutivo
		<p>SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus facultades, y en el marco de la entrega del Paquete Económico 2024, particularmente del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2024, contemple en el "Ramo 23 Provisiones salariales y económicas" un monto suficiente para cubrir los subsidios a las tarifas eléctricas, tomando en consideración que estos estímulos que se le asignan, por medio de convenios específicos de apoyo en colaboración con la Comisión Federal de Electricidad, a aquellas entidades federativas que reflejan altas temperaturas en temporada de verano, como ocurre en el Estado de Sonora.</p> <p>TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo del Estado de Sonora a girar las instrucciones a las autoridades responsables para que, en el ámbito de sus competencias, revisen y atiendan las denuncias de los usuarios domésticos por incrementos excesivos en sus recibos de energía eléctrica; así como a hacer público el convenio específico de apoyo tarifario correspondiente al ejercicio 2023.</p> <p>CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al poder ejecutivo del Estado de Sonora a llevar a cabo las gestiones necesarias, en</p>

**PRESIDENCIA
MESA DIRECTIVA**
23 NOV. 2023
RECIBIDO



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA



PRESENCIA
MESA DIRECTIVA

23 NOV. 2023

RECIBIDO

No.	Proposición	Resolutivo
		coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Federal de Electricidad, a fin de modificar el convenio específico de apoyo tarifario que se renueva cada año, de tal modo que se amplíe el período de vigencia de abril a noviembre del año que corresponda, así como a conceder al subsidio otorgado el carácter de permanente.
2	Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a modificar la estructura de la tarifa 1F para reducir la afectación económica durante la temporada de verano.	<p>PRIMERO.- El Senado de la República exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, a modificar la estructura de la tarifa de electricidad de este verano, denominada 1F, tomando en cuenta las temperaturas extremas que se han presentado en el Estado de Sonora durante estos meses, para así reducir la afectación económica de las familias sonorenses y aminorar el impacto que tiene el indispensable mayor consumo de kilowatts-hora.</p> <p>SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal a que, derivado de las temperaturas extremas que se han presentado durante estos meses de verano en el Estado de Sonora, que han implicado un incremento en la demanda por energía eléctrica, se determine mediante acuerdo, un mecanismo adecuado de fijación de tarifas que considere las condiciones económicas y sociales de los usuarios.</p>
3	Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la	PRIMERO: El Senado de la República, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

No.	Proposición	Resolutivo
	<p>Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y reclasificación de las tarifas eléctricas aplicadas en los estados de Sinaloa y Sonora y se fije la tarifa 1F en todos sus municipios.</p>	<p>la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas aplicadas en los Estados de Sinaloa y Sonora y, se considere fijar la Tarifa 1F en todos sus municipios.</p> <p>SEGUNDO: El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que a través del Sistema Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua eficiente sus mecanismos de cálculos de las observaciones termométricas que sirvan de referencia para el cálculo de la tarifa eléctrica para los Estados de Sinaloa y Sonora.</p>
<p align="center">4</p>	<p>Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que la Secretaría de Hacienda y la Comisión Reguladora de Energía realicen una evaluación exhaustiva de las tarifas eléctricas en el estado de Tamaulipas.</p>	<p>PRIMERO.- La Honorable Asamblea del Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a realizar una evaluación exhaustiva y actualizada de las tarifas eléctricas en el estado de Tamaulipas, con el objetivo de ajustarlas de acuerdo con las condiciones climáticas actuales y los efectos del cambio climático en la región.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta igualmente a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a que colabore de manera estrecha con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la realización de dicha evaluación, y a que tome en consideración los datos climáticos y socioeconómicos más recientes para</p>


**PRESIDENCIA
MESA DIRECTIVA**
 2-3 NOV. 2023
RECIBIDO



23 NOV. 2023

RECIBIDO

No.	Proposición	Resolutivo
		<p>determinar si las tarifas actuales son adecuadas o si requieren ajuste.</p> <p>TERCERO.- Se solicita a ambos organismos que en la evaluación de tarifas consideren, de manera particular, la situación del municipio de Camargo, y otros municipios en circunstancias similares, para garantizar que las tarifas reflejen fielmente las condiciones y necesidades de sus habitantes.</p>
5	<p>Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Reguladora de Energía realicen una evaluación para la creación de una tarifa especial de para aquellas personas en ejidos que requieren bombas para acceder al agua.</p>	<p>PRIMERO: Se exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a llevar a cabo una evaluación técnica integral sobre la factibilidad y viabilidad de establecer una tarifa de consumo eléctrico especial para personas habitantes ejidales de zonas marginadas del país que utilizan bombas de agua de alto consumo. Dicha evaluación deberá considerar los costos reales de electricidad asociados al funcionamiento de las bombas de agua y tomar en cuenta las condiciones económicas y sociales de las comunidades ejidales. Asimismo, se solicita a la CRE que considere los impactos positivos que esta medida podría tener comunidades ejidales.</p> <p>SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a coordinarse con la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para llevar a cabo una revisión de la estructura tarifaria actual de consumo eléctrico y, en función de los resultados</p>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

No.	Proposición	Resolutivo
		de la evaluación técnica solicitada, considerar la implementación de una tarifa de consumo eléctrico especial para las personas habitantes ejidales de zonas marginadas del país que utilizan bombas de agua de alto consumo. Esta tarifa especial deberá ser subsidiada parcialmente por el Gobierno Federal, en línea con las políticas de apoyo a los sectores más vulnerables de la sociedad.
6	Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a la titular de la Secretaría de Energía, al titular de la Comisión Federal de Electricidad y al titular de la Comisión Nacional del Agua, a reclasificar las tarifas de energía eléctrica en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	ÚNICO. El Senado de la República exhorta a la Titular de la Secretaría de Energía, al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, y al titular de la Comisión Nacional del Agua, a realizar las acciones tendentes para lograr la reclasificación de las tarifas de energía eléctrica en beneficio de las familias veracruzanas, tal y como sucedió en Tabasco y Campeche.
7	Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a celebrar los convenios necesarios con diversas autoridades para la aplicación de la tarifa 1F en todos los municipios de la entidad	ÚNICO. Se exhorta al Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a que, a la brevedad, busque llevar a cabo los convenios necesarios con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la aplicación de la tarifa 1F en los 212 municipios de dicha entidad federativa.





III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fundamento en lo dispuesto por artículos 85, numeral 2, inciso a) y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113; 117; 135, numeral 1, fracción I; 188; 190; 276; y 277 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión de Energía del Senado de la República de la LXV Legislatura, resulta competente para dictaminar el asunto turnado por la Mesa Directiva en materia energética.

SEGUNDA. Esta Comisión de Energía reconoce que las proposiciones con punto de acuerdo que presentan las y los legisladores ante el Pleno de la Cámara de Senadores son asuntos de orden político, cultural o social, que afectan a una comunidad, grupo o colectividad y cuyos efectos son de interés general, para que el Pleno de esta instancia, en el ámbito de su competencia, emita algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

Son de pronunciamiento, cuando se solicita la declaración expresa del Senado, que implique un posicionamiento en relación a una manifestación, acontecimiento, resolución o acuerdo de dependencias, entidades u organismos nacionales e internacionales, en relación a asuntos de orden político, social o cultural, cuyos efectos sean de interés general.

Por su parte, se exhorta cuando se solicita respetuosamente de una autoridad administrativa, en el ámbito de colaboración entre Poderes, la realización o cesación en la ejecución de determinados actos; el cumplimiento concreto de obligaciones, o en general, la ejecución o suspensión de ciertas acciones, en beneficio de una comunidad, grupo, o colectividad y cuyos efectos sean de interés general.

Por último, el Senado emite una recomendación, cuando en el ámbito de colaboración entre los Poderes, a órganos de la Administración Pública Federal, del Poder Judicial o de los gobiernos de los Estados, emite una sugerencia para que estos lleven a cabo algún acto, gestión, cumplan alguna obligación, resolución o acuerdo, en asuntos de interés general.



TERCERA. La Comisión de Energía reconoce el interés de los promoventes, que oportunamente presentaron diversas proposiciones, además, comparte la preocupación por hacer frente a los acontecimientos que afectan a los distintos sectores de la población en sus entidades federativas y que de manera general repercute al resto del país, tal y como ha sido todo lo relativo a las tarifas de la energía eléctrica.

En relación a la propuesta de llevar a cabo una reclasificación de tarifas por parte de la Comisión Federal de Electricidad, este órgano deliberativo manifiesta que de conformidad con el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía aplicará la metodología para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales del Suministro Básico. Asimismo, establece que el Ejecutivo Federal podrá determinar un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales determinadas por la propia Comisión para determinados grupos de usuarios del suministro básico.

En este sentido, el Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Acuerdo 123/2017, por el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 2017, se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del Suministro Básico a usuarios domésticos 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F y DAC.

En consecuencia, CFE Suministrador de Servicios Básicos aplica en el país las tarifas eléctricas del suministro básico a usuarios domésticos autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como se detalla en la siguiente tabla:

Tarifa	Temperatura media mínima en verano
1	Menor a 25°
1A	25°
1B	28°
1C	30°
1D	31°
1E	32°
1F	33°

Cuadro elaborado con información de CFE



23 NOV. 2023

RECIBIDO

El Acuerdo por el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos establece los siguientes criterios para fijar la tarifa:

- 1) Se considerará que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 25, 28, 30, 31, 32 o 33, grados centígrados, para tarifa 1A, 1B, 1C, 1D, 1E o 1F según corresponda, cuando alcance el límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente.
- 2) Se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ahora bien, la Comisión Nacional del Agua, organismo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es quien elabora un análisis de temperatura que tiene como objeto la procedencia de la reclasificación de tarifa.

CFE Suministrador de Servicios Básicos tiene un compromiso como empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 1 del Acuerdo por el que se crea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2016, y en relación con el artículo 58 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

De igual modo, es responsable de proveer el suministro básico a toda persona que lo solicite, como lo insta el artículo 48 de la Ley de la Industria Eléctrica, con el objetivo de generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario. Así, esta suministradora debe garantizar los ingresos para sustentar los insumos y servicios necesarios para la prestación del servicio eléctrico.

Bajo esta tesitura, el suministro básico que presta esta empresa productiva representa una actividad regulada que debe cumplir la normativa vigente, ante ello, la facturación se ciñe a lo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica, su reglamento y demás disposiciones administrativas, emitidas por la Comisión Reguladora de Energía; en razón de lo anterior, no resulta viable proporcionar el



suministro de energía eléctrica con tarifas o criterios distintos a los expedidos por las autoridades responsables en materia de regulación tarifaria.

CUARTA. Las y los senadores integrantes de esta dictaminadora determinan que los apoyos a grupos específicos de usuarios del suministro básico, deben ser determinados por el Ejecutivo Federal, en cumplimiento a la Ley de la Industria Eléctrica, en su artículo 139, donde lo faculta para implementarlas a través de políticas gubernamentales en la materia, y CFE Suministrador de Servicios Básicos solo procura su aplicación; pues no está autorizada para otorgar apoyos que afecten su patrimonio.

Respecto al programa "Adiós a tu deuda", esta Comisión manifiesta que este mecanismo permitió la regularización de la relación contractual con los Usuarios Finales con tarifa doméstica de Suministro Básico en el Estado de Tabasco y no representa una condonación, ni eliminación de adeudos.

No obstante, CFE Suministrador de Servicios Básicos ha suscrito año con año con diversas entidades federativas del país, convenios de colaboración para la aplicación de un subsidio explícito, participando como vehículo para la aplicación de los apoyos estatales, en beneficio de sus usuarios durante el periodo de verano, lo cual permite que la población vea reducida su facturación, esto, en apoyo para mitigar el impacto económico que genera el alto consumo de electricidad derivado de las altas temperaturas que obligan a utilizar aparatos de enfriamiento de aire.

Estos convenios de colaboración con gobiernos estatales, permite la regularización de la relación contractual de los usuarios finales y no representa una condonación, ni eliminación de adeudos por parte de CFE Suministrador de Servicios Básicos, quién únicamente ha sido el vehículo para la implementación de políticas gubernamentales en la materia y no constituyen apoyos otorgados a costa de su patrimonio, por lo que el gobierno estatal garantiza en todo momento el pago del adeudo de los usuarios que no regularicen su situación.

En el caso del estado de Veracruz CFE Suministrador de Servicios Básicos ha suscrito convenios de colaboración para la aplicación de un subsidio explícito, durante el periodo de verano, beneficiando a 143 municipios que cuentan con tarifas eléctricas que van desde la 1A a la 1F.



23 NOV. 2023

RECIBIDO

Por su cuenta, en Sinaloa la empresa productiva subsidiaria ha beneficiado a 18 municipios y en Sonora 72 municipios a través de los convenios de colaboración para la aplicación de un subsidio explícito, durante el periodo de verano.

Bajo estas premisas, esta Comisión de Energía estima oportuno atender la preocupación de los promoventes, por lo que considera exhortar a los gobiernos de las entidades federativas y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo un convenio de colaboración para la aplicación de un subsidio para el próximo periodo de verano en apoyo a la economía de las familias, como medida reactiva ante la situación climática que viven estos durante esta época del año.

QUINTA. Las y los senadores de la Comisión de Energía tienen conocimiento que a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que se autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y reduce el subsidio a las tarifas domésticas, diversos sectores de la sociedad de distintas entidades federativas se manifestaron públicamente en contra de tal disposición, argumentando que ésta afecta directamente la economía de millones de familias mexicanas, particularmente a las de menores ingresos, así como aquellas que habitan en regiones en que las condiciones climatológicas obligan a utilizar, en mayor medida, sistemas de ventilación y aire acondicionado para mitigar los efectos de la temperatura ambiental, lo que implica necesariamente un mayor consumo de energía eléctrica.

En este sentido, diversos legisladores han presentado, múltiples puntos de acuerdo con el objeto de solicitar a las instancias competentes, entre otros aspectos:

- Redefinir los criterios y metodologías utilizados para la fijación de tarifas eléctricas en diversas entidades y localidades de nuestro país;
- Revisar las tarifas considerando las temperaturas de zonas con climas extremos;

RECIBIDO

- Corregir y modificar las tarifas, por considerar que las mismas afectan a los sectores sociales con menores ingresos;
- Considerar, entre los criterios para la fijación de tarifas eléctricas, la temperatura ambiental, la humedad relativa, la necesidad de sistemas de ventilación y refrigeración, el alza de tarifas y la zona salarial, así como la situación socioeconómica de cada entidad federativa.

En este orden de ideas, durante las LXIV y LXV Legislaturas del Honorable Congreso de la Unión esta dictaminadora ha atendido los exhortos en materia de tarifas de energía eléctrica de los diversos promoventes. No obstante, esta Comisión expresa que esta situación sigue siendo una constante en diversas entidades federativas por lo que estima exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Reguladora de Energía, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo mesas de trabajo a fin de analizar y discutir la metodología para el establecimiento de tarifas eléctricas, toda vez que el esquema tarifario requiere de un análisis integral que conlleva un trabajo multidisciplinario en el que converjan las instancias que faculta la propia Ley.

Lo anterior, con base en el artículo 31, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal, o bien, las bases para fijarlos, escuchando a la Secretaría de Economía y con la participación de las dependencias que corresponda.

En este punto, esta dictaminadora manifiesta que como parte de la glosa al IV Informe de Gobierno del titular del Ejecutivo Federal, compareció la secretaria en el ramo, Rocío Nahle García, quien resaltó las acciones que se han llevado a cabo en la dependencia para fortalecer la seguridad energética.

Durante la comparecencia la titular de la Secretaría de Energía manifestó la necesidad de hacer una revisión las tarifas eléctricas en los cerca de 2 mil 500 municipios es un problema, a fin de ajustar el precio de la energía y operar con sentido social.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Por último, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, es de señalar que la Comisión Reguladora de Energía tiene la facultad de aplicar la metodología para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales del Suministro Básico.

SEXTA. Quienes integran esta Comisión de Energía reconocen el interés de los promoventes que en su momento presentaron diversos exhortos en materia del presente dictamen; además, comparten la intención por señalar actos frente a acontecimientos en materia energética a los que se enfrenta nuestro país dada la coyuntura social, política y económica.

Con base en las consideraciones previamente expresadas, las y los Senadores integrantes de esta dictaminadora valoran que el esquema tarifario debe entenderse desde una perspectiva integral; por ello, establecen que solicitar la reclasificación de las tarifas conlleva un trabajo transversal en el que converjan las instancias que faculta la propia Ley, con la finalidad de no afectar la generación de valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, pero con beneficios para los usuarios finales.

En consecuencia, para beneficiar a las familias mexicanas, y no solo a un grupo determinado, esta Comisión manifiesta la necesidad de que sea analizada, por parte de los gobiernos locales de todas las entidades que presenten problemas con las tarifas eléctricas, la posibilidad de suscribir un convenio para la aplicación de un subsidio en apoyo a la economía con la Comisión Federal de Electricidad para el próximo año.

Asimismo, que la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Reguladora de Energía, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo mesas de trabajo a fin de analizar y discutir la metodología para el establecimiento de tarifas eléctrica.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

IV. RESOLUTIVO

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, las Senadoras y Senadores integrantes de esta Comisión de Energía, sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo un convenio de colaboración para la aplicación de un subsidio para el próximo periodo de verano en apoyo a la economía de las familias mexicanas.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Reguladora de Energía, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo mesas de trabajo a fin de analizar y discutir la metodología para el establecimiento de tarifas eléctricas.

Dado en el Senado de la República, Ciudad de México a 22 de noviembre de 2023





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

SENADOR (A)	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO PRESIDENTA			
SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO SECRETARIO			
SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN SECRETARIO			
SEN. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA INTEGRANTE			
SEN. NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA INTEGRANTE			

 PRESIDENCIA
MESA DIRECTIVA
23 NOV. 2023
RECIBIDO





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

SENADOR (A)	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. ANÍBAL OSTOA ORTEGA INTEGRANTE			
SEN. RAÚL PAZ ALONSO INTEGRANTE			
SEN. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUÁREZ INTEGRANTE			
SEN. ERNESTO PÉREZ ASTORGA INTEGRANTE			
SEN. GLORIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE			



Handwritten initials



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

SENADOR (A)	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA INTEGRANTE			
SEN. JUAN ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO MARTÍN DEL CAMPO INTEGRANTE			
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL INTEGRANTE			
SEN. INDIRA KEMPIS MARTÍNEZ INTEGRANTE			
SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN INTEGRANTE			



M



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.



SENADOR (A)	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. CORA CECILIA PINEDO ALONSO INTEGRANTE			
SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS INTEGRANTE			



COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.



SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p data-bbox="240 919 544 997">SEN. ERNESTO PÉREZ ASTORGA</p>			





COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. RAÚL PAZ ALONZO			





COMISIÓN DE ENERGÍA

REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA

LISTA DE ASISTENCIA

MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

16:00 HORAS

SALAS 3 y 4 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA



SEN. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO
PRESIDENTA

SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO
SECRETARIO



SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN
SECRETARIO



SEN. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA
INTEGRANTE



SEN. NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA
INTEGRANTE





COMISIÓN DE ENERGÍA

REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
ENERGÍA

LISTA DE ASISTENCIA

MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

16:00 HORAS

SALAS 3 y 4 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA
REPÚBLICA

SEN. ANÍBAL OSTOA ORTEGA
INTEGRANTE

SEN. RAÚL PAZ ALONZO
INTEGRANTE

**SEN. OVIDIO SALVADOR PERALTA
SUÁREZ**
INTEGRANTE

SEN. ERNESTO PÉREZ ASTORGA
INTEGRANTE

SEN. GLORIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

**SEN. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE
VACA**
INTEGRANTE



**SEN. JUAN ANTONIO
MARTÍN DEL CAMPO MARTÍN DEL
CAMPO**
INTEGRANTE

**SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES
RANGEL**
INTEGRANTE



COMISIÓN DE ENERGÍA

REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA

LISTA DE ASISTENCIA

MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

16:00 HORAS

SALAS 3 y 4 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

SEN. INDIRA KEMPIS MARTÍNEZ
INTEGRANTE

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
INTEGRANTE

SEN. CORA CECILIA PINEDO ALONSO
INTEGRANTE

SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS
INTEGRANTE





COMISIÓN DE ENERGÍA

REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA

22 DE NOVIEMBRE DE 2023
16:00 HORAS
SALAS 3 Y 4 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO

LISTA DE ASISTENCIA



Sen. Ernesto Pérez Astorga
Integrante de la Comisión de
Energía





COMISIÓN DE ENERGÍA

REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA

22 DE NOVIEMBRE DE 2023
16:00 HORAS
SALAS 3 Y 4 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO

LISTA DE ASISTENCIA



Sen. Raúl Paz Alonzo
Integrante de la Comisión de
Energía

